



BUIN, 03 de Diciembre de 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3570 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i), y 65 letra h) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30 de fecha 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y la Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 985**, de fecha 29 de noviembre de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, donde solicita al Sr. Alcalde incorporar en la Tabla del Concejo Municipal, la subvención al Club Deportivo Unión Bajos de Matte. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Prov. N° 15.563, de fecha 16.11.2019, ingresada por Margarita Cortez Jorquera, donde solicita subvención.
- ➔ RUT de la Organización.

2.- El **Certificado de Vigencia de Persona Jurídica**, de 26 de noviembre de 2019, generado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

3.- El **Certificado N° 556**, de fecha 04 de diciembre de 2019 suscrito por la Secretaría Municipal, acerca del Directorio Provisorio del Club Deportivo Unión Bajos de Matte.

4.- El **Certificado de Inscripción** en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, emitido por el Ministerio de Hacienda.

5.- El **Certificado de Subvención**, de fecha 27 de noviembre de 2019, emitido por el Encargado del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Buin, donde informa que el Club Deportivo Unión Bajos de Matte no tiene rendiciones pendientes.

6.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3564**, de fecha 02 de diciembre de 2019, se sanciona el Acuerdo N° 569 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una Subvención Municipal a Club Deportivo Unión Bajos de Matte, por un monto de \$3.000.000.-, con el objetivo de adquirir implementación deportiva.

7.- Los antecedentes entregados por Club Deportivo Unión Bajos de Matte, que respaldan el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para hacer efectiva la entrega de la subvención.

DECRETO.

1.- Otórguese una Subvención Municipal, por un monto de **\$3.000.000.- (tres millones de pesos)**, al **CLUB DEPORTIVO UNION BAJOS DE MATTE**, RUT N° **65.678.550-0**, representada por don *Juan Francisco Abarca Ponce*, Cedula de Identidad N°

2.- Déjese establecido que la subvención se entregará de acuerdo al flujo de caja Municipal.

3.- Los Gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.



4.- La Subvención será destinada a la adquisición de implementación deportiva.

5.- Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

6.- La Unidad de Asesoría Jurídica deberá redactar y formalizar el Convenio de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento el Club Deportivo Unión Bajos de Matte.

7.- Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsable de verificar, que la Institución antes mencionada, cumpla el objetivo de la subvención.

8.- La entrega de la Subvención se realizará de acuerdo a la disposición presupuestaria de Administración y Finanzas.

9.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.005.012, Centro de Costo 29.04.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL, GMG, VZS, NVVS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Subvenciones 2016-2020\2019\Club Deportivo Unión Bajos de Matte_Diciembre.doc



**MIGUEL ARAYA LOBOS
AL CAL DE**